NUM. 68. MADRID 1844. Sábado 28 de Diciembre.

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.
En las Provincias por id., franco de porte. . . 16
En Ultramar y el Estranjero, por trimestre. . 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerias de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
En las PROVINCIAS en las principales librerias; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del giro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
En el ESTRANJERO Bayona, libreria de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Lóndres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 518.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
Se darán suplementos cuando lo ecsijan las circunstancias.

LA ESPERANZA.

MADRID 26 DE DICIEMBRE.

Haciéndose cargo el señor Martinez de la Rosa, en el discurso de que anteayer nos ocupábamos, de los temores que algunos abrigaban de que la nacion se levantaria en masa para defender la Constitucion de 1837 contra la reforma que actualmente está sufriendo, se congratulaba el señor ministro de que no se hubiese cumplido ninguna de las predicciones que hacian muchos hombres pusilánimes, á cuya imaginacion se presentaba ya con todos sus horrores una guerra civil entre los mismos liberales.

Recordó el señor Martinez de la Rosa á los que tan tristemente pensaban, que la nacion penetrada de sus necesidades, cansada de revueltas y desórdenes, *desengañada de vanas teorías*, y escarmentada de tantas y tan duras lecciones, debia esperar tranquila el resultado de los debates, y la nueva era de prosperidad y de ventura que va á inaugurarse con la modificacion del código de 37, mirado hasta aquí como el remedio de todas nuestras dolencias y calamidades. Harto doloroso es por cierto que haya sido necesaria la triste esperiencia de *siete años*, para que se persuadan los gobernantes de que *algunas partes de la Constitucion eran defectuosas, y que no podian concurrir al movimiento pausado y regular de la máquina política:* años mortales, cuyo recuerdo pesará sobre la nacion tanto como pesan las desgracias públicas, en que hoy se halla envuelta; tanto como pesan los agravios y desaciertos que con ella han cometido los partidos; tanto como pesan las injusticias y los errores de que ha sido víctima; tanto como pesan los peligros que siempre la rodean, la pobreza que la abate, la miseria que la consume, la indigencia casi general, los efectos de una mala administracion, los estragos profundos de la inmoralidad, los apuros del tesoro público siempre exhausto, y otras mil y mil calamidades que ha traido en pos de sí el régimen parlamentario. Siete años terribles son estos, en cuyo tiempo se hubiera disuelto cualquiera otra nacion menos cuerda y sensata que la nuestra. «El ministerio, dice el señor Martinez de la Rosa, encuentra que los antiguos medios de gobierno han sido destruidos por la revolucion; instituciones buenas, malas, abusos, reformas, todo ha caido. Esta nacion, señores, estaba organizada de una manera buena ó mala; pero lo estaba. Su sistema económico, administrativo, desde el último alcalde ó regidor de aldea hasta la sala del consejo de Castilla, formaba una cadena; y toda se ha roto. Cada eslabon ha ido por su lado, y esta nacion está como un edificio en alberca.» El señor ministro de Estado lo dice; sin ocurrirsele quizá que fue su señoría quien con lamentable imprevision abrió las puertas á los males que hoy llora, cuando só pretesto de restaurar nuestras antiguas leyes fundamentales daba impulso á las pasiones políticas admitiéndolas en el campo de la discusion, dispertaba las ambiciones insaciables de los partidos egoistas, y entregaba la paz y la felicidad de estos reinos á las diarias convulsiones de una permanente agonía. El señor Martinez de la Rosa habia de ser cabalmente, el que, por un juicio de la Providencia, se quejase en pleno parlamento de los estragos de una revolucion que reconoce á su señoría por padre. *Si esta nacion estaba organizada*, ¿por qué, imprudentes, trastornasteis su organizacion? *Si su sistema formaba una sola cadena* ¿por qué habeis roto sus eslabones? ¿Llegó por ventura á tanto vuestra obcecacion, que creyeseis poder sugetar en lo sucesivo al monstruo á quien temerariamente dabais libertad? ¿No se os pudo ocurrir que era muy ancho el campo en donde le soltabais, y que solo despues de recorrerle y de saciar su voracidad con víctimas de toda especie, se arrojaria en el suelo cansado de estragos y matanzas? El señor Martinez de la Rosa *puso el cimiento*: no tiene derecho para quejarse, si el edificio ha salido irregular y defectuoso.

«Es menester crearlo todo, ha dicho el señor ministro; esta es la grande obra que ha emprendido el ministerio; pero es preciso que haya órden material, porque sin este no se puede establecer el órden moral; y es preciso que haya tranquilidad para lograr tamaños bienes».

¿Y cómo dan principio á su obra los actuales gobernantes? Reformando la Constitucion de 1837; pero dejando en ella tan vivas como estaban muchas de las causas de nuestros males. Hemos advertido desde que empezó la discusion de este proyecto, el ministerio ha dicho siempre, que la reforma recaia sobre algunos lunares que disminuian *la perfeccion* del código constitucional, queriendo alejar la idea de que se pudiese mirar como una nueva Constitucion la reforma que hoy se está haciendo. Cuando las cosas llegan á cierto término, es preciso ser francos aun á costa de disgustar á muchos, y de sacrificar las afecciones tanto individuales como de partido. La perfeccion en las cosas resulta de la armonia que reina entre las partes, que en subordinacion y relacion unas con otras, componen un todo acabado y completo. Si cada una de estas partes marcha desembarazadamente en su movimiento particular, de manera que no encuentre obstáculos en el movimiento ó destino de las otras, resultando de la accion simultánea de todas ellas el movimiento acorde y pausado de la máquina, entonces puede decirse que hay perfeccion en la obra; perfeccion que no escluye por otra parte algunos lunares en lo que no es esencial, y necesario. Con que una de dos: ó tocais á la Constitucion en su parte esencial, y en ese caso no es exacto decir que *habia vicios en ella que disminuian su perfeccion*, puesto que no era perfecta, por no poder concurrir algunas de sus partes al movimiento regular de la máquina política; ó no la reformais mas que en sus artículos accidentales ó secundarios; y entonces la Constitucion quedará tan mala y tan revolucionaria como vosotros mismos la habeis calificado en el curso de las discusiones. ¿A qué viene el ridículo empeño de tributar un homenage de veneracion y afectado respeto al ídolo que estais haciendo pedazos? ¡Un dia calificais la Constitucion de revolucionaria, y otro dia la calificais de perfecta! ¿Qué gobierno es este que no se atreve á hablar el lenguage de la verdad á una nacion sensata, cuyos deseos y necesidades dice que ha comprendido? ¿Qué gobierno es este, que viendo á la nacion *cansada de revueltas*, aun no quiere terminarlas, y viéndola *desengañada de vanas teorías*, aun quiere sostenerlas?

Nos aflige sobremanera que el señor ministro de Estado haya dicho en su discurso, que *la institucion del Senado era el vicio mas grave de que el código de 37 adolecia*. ¿Con que era menos grave el artículo de la Milicia nacional? ¿Con que era menos grave el que negaba al gobierno la facultad de cobrar las contribuciones sin la autorizacion de las Córtes? ¿Con que era menos grave el que establecia ayuntamientos *para el gobierno de los pueblos*? Y la discusion pública, y la ley de las mayorias parlamentarias, y la precisa necesidad de convocar las Córtes á los tres meses de disolverlas, y otros muchos artículos que aun se dejan intactos en la Constitucion, ¿son á vuestros ojos vicios menos graves que la institucion del Senado? ¿Es posible que hableis con seriedad? ¿Y sois vosotros los que os vanagloriais de haber comprendido el espíritu de la nacion? ¿Sois vosotros los que nos prometeis con la reforma una nueva era de felicidad y de ventura? Mal podreis acabar con la revolucion si la estais alimentando; mal podreis apagar la tea de nuestras discordias, si dejais vivo el fuego en las instituciones. ¡Con que la historia es muda para vosotros! ¿Es posible que el tiempo haya pasado en vano, y que la esperiencia vea perdidas sus lecciones?

Asi como han visto fallidas sus esperanzas los que llegaron á creer que la nacion se levantaria en masa para defender la ley constitucional de 1837, verán tambien fallidas las suyas los que ahora se persuaden que el pueblo español recobrará la calma y el sosiego que ha menester, para ser rico, grande y poderoso, como lo fuera en los mejores tiempos de la monarquia. Tantas esperanzas frustradas servirán de mucho á los hombres reflexivos; y si á la reflexion reunen la ingenuidad y la franqueza, quién sabe si aun les oiremos decir: «este pais no es constitucional; sino esencialmente monárquico: este pueblo no toma aficion á las luchas ardientes parlamentarias; antes bien las detesta: la nacion española no adopta el sistema de las mayorías y de la desconfianza; confia mucho, por el contrario, en el poder Real, y de su accion benéfica espera el remedio de nuestros males». Confesiones tanto ó mas importantes que esta hemos oido durante el curso de la discusion sobre la reforma, y sino se han oido muchas mas, es porque algunos sugetos ya muy desengañados, esperan que muy pronto depongan sus preocupaciones los que todavía las alimentan. La fuerza de la verdad arrancó al señor Martinez de la Rosa en la sesion del sábado último las palabras que antes hemos notado, y que ahora volvemos á notar: «la nacion, dijo su señoría, está cansada de revueltas y desórdenes, y desengañada de vanas teorías». ¿Qué significa este lenguage en boca del señor ministro de Estado? ¿Qué significa esta confesion en los lábios de un hombre que, respondiendo al señor Tejada, se empeñó en probar no hace muchos dias que la España estaba *madura* y dispuesta para el régimen parlamentario? ¿Qué teorías son, entonces á las que aludió su señoría en la sesion del dia 21? ¿Qué situacion es esta en donde unos mismos hombres sostienen el pro y el contra de las cosas, envolviéndose en ridículas contradicciones? *Si la nacion está cansada de revueltas*, ¿por qué la cansais mas, dejando en la Constitucion el gérmen de los desórdenes? *Si está desengañada de vanas teorías* ¿por qué ha de engañársela con nuevas ilusiones? *Si ha escarmentado con tantas y tan duras enseñanzas* ¿por qué la sugetais ahora á nuevas pruebas y ensayos?

Ha llamado ademas nuestra atencion otro párrafo del discurso del señor Martinez de la Rosa, en el cual se afirma que «los partidos mas encontrados se unian, que se abrazaban los que antes eran enemigos para poder encender de nuevo en este reino la guerra civil». Si el señor ministro ha querido significar con semejantes palabras que el partido monárquico unido al progresista conspiraba contra el estado, le desmentimos á la faz del mundo y le provocamos á que nos diga si el gobierno tiene noticias de un *solo monárquico* que haya tomado parte en esas rebeliones, que el mismo sistema liberal engendra, y que sus mismos principios producen. Absténgase el señor Martinez de la Rosa de un lenguage que añade á la falsedad la imprudencia, cosas que deben estar muy lejos de la gravedad y circunspeccion con que debe espresar sus ideas un ministro de Estado que aspire á desempeñar su cometido en honra y provecho de la nacion, y que no pretenda que las generaciones venideras digan, designándole: «aquel hombre fue una calamidad para la pátria».

J. G.

© Biblioteca Nacional de España

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una Real órden espedida por el ministerio de la Guerra el 24 del actual, señalando el uniforme que deben usar los individuos del colegio general militar.

Otra fecha 26, circulada por el mismo ministerio, mandando que el brigadier don Nicolás Minnissir sea dado de baja en la lista de los de su clase en el egército, con privacion de su empleo, honores y condecoraciones y prohibicion de regresar á España ni á ninguna de las posesiones de Ultramar, por haber viajado bajo el título de oficial del servicio de S. M. B., que dice obtuvo hace 30 años, por cuyo hecho y el de no reconocer la autoridad de los agentes diplomáticos del gobierno de S. M., ha manifestado renunciar voluntariamente á la cualidad de español que debió á la Real munificencia.

Ademas publica los siguientes actos del gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Usando de la prerrogativa que me corresponde por el artículo 47 de la Constitucion, y conformándome con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1.° Quedan indultados de toda pena los complicados en las últimas rebeliones de las provincias de Logroño y de Huesca, exceptuándose únicamente los gefes y oficiales del egército, los funcionarios públicos y los promovedores principales de dichas rebeliones.

2.° Se sobreseerá inmediatamente en las causas formadas á consecuencia de dichas rebeliones respecto de los indultados en el artículo anterior. Si estuviesen presos, serán puestos desde luego en libertad, pudiendo, los que no lo estuvieren, restituirse á sus hogares. Las causas sin embargo continuarán sustanciándose, respecto á los esceptuados de este indulto, dando cuenta al gobierno de su resultado para los efectos á que haya lugar.

Dado en Palacio á 27 de diciembre de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Guerra, presidente del consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Para que produzca toda la utilidad de que es susceptible, tanto á los particulares como al servicio público, el cumplimiento del artículo 48 del reglamento de los juzgados de primera instancia de 1.° de mayo de 1844, es indispensable que los testimonios que en el mes de enero de cada año tienen obligacion de formar los escribanos de juzgados, se redacten con uniformidad, claridad y exactitud; por cuyo medio no solo contribuirán estos importantes documentos á comprobar los derechos de los interesados en los procedimientos judiciales, sino suministrarán abundantes datos para facilitar la formacion de la estadística judicial. En este concepto S. M. se ha dignado resolver, que los espresados testimonios se estiendan por los escribanos en el próximo mes de enero, y sucesivamente en igual mes todos los años, exactamente ajustados á los modelos adjuntos y redactados por dichos funcionarios, y puesto el V.° B.° del juez respectivo, quedarán archivados bajo la custodia y seguridad del secretario de cada juzgado de primera instancia, para sacar de ellos todas las noticias que tuvieren á bien pedir tanto el gobierno como las audiencias.

De Real órden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1844.=Mayans.=Sr. regente de la audiencia de....

Audiencia de *Provincia de* *Partido de*

Testimonio formado en cumplimiento del art. 48 del reglamento de juzgados de primera instancia, autorizado con el V.° B.° del señor juez de este partido, y comprensivo de todas las causas criminales fenecidas en el año próximo pasado de 1844 por la escribanía del infrascrito.

1. . . . Causa seguida contra F. . . . . natural de. . . . . de edad de. . . . de estado. . . . de oficio ó profesion. . . . el cual sabe (ó no) leer y escribir.
F. . . . natural de (se espresarán las circunstancias en los mismos términos.
F. . . . Prófugo.
Por tal delito (se espresará con sus circunstancias).
Se les aprehendieron tales armas (se especificarán las de fuego ó blancas, de uso lícito ó ilícito).
F. . . . era reincidente en delito de. . . . . .
Se les impusieron en tal instancia (sobreseimiento 1.°, 2.° ó 3.°), causando egecutoria, las penas siguientes: á F. y F. . . . . tal pena, y á F. . . . tal otra.
A F. . . . . no se impuso pena por haber fallecido antes de recaer sentencia egecutoria, y á F. . . . se le absolvió de la instancia (ó libremente).
A los prófugos F. y F. . . . . se les impuso con calidad de ser oidos en justicia la pena de. . . . . .

2. . . , Causa seguida etc. (Aquí otra causa, y por este órden las demas).

Audiencia de *Provincia de* *Partido de*

Testimonio formado en cumplimiento del art. 48 del reglamento de juzgados de primera instancia, autorizado con el V.° B.° del señor juez de este partido, y comprensivo de los pleitos terminados en todo el año próximo pasado de 1844 por la escribanía del infrascrito.

1. . . . Pleito seguido á instancia de F. . . . . vecino de . . . . . y F. . . . . que lo es de. . . . . contra F. . . . . vecino de. . . . y F. . . que lo es de. . . . . sobre. . . . (aquí el objeto del pleito). . . . cuyo pleito se compone de (tantas) piezas, y tiene (tantas) fojas, el cual ha finalizado por la sentencia (ó auto), dictada en (tantos) de. . . . . de dicho año de 1844 en 1.ª instancia (ó en 2.ª ó 3.ª segun sea.)

2. . . . Pleito seguido á instancia de. . . . . etc. (Lo mismo que el anterior, y por el mismo órden se colocarán en el testimonio los demas pleitos.)

Audiencia de *Provincia de* *Partido de*

Testimonio formado en cumplimiento del art. 48 del reglamento de juzgados de primera instancia autorizado con el V.° B.° del señor juez de este partido, y comprensivo de de los espedientes terminados en todo el año próximo pasado de 1844 por la escribanía del infrascrito.

1. . . . Espediente formado á instancia de F. . . . . vecino de. . . . . y de F. . . . que lo es de. . . . sobre. . . . . (aquí el objeto ó asunto). . . . . cuyo espediente se compone de (tantas) piezas, y tiene (tantas) fojas, el cual ha terminado en virtud de auto preveido en tal fecha en 1.ª instancia (ó en 2.ª)

2. . . . Espediente formado á instancia de. . . . . etc. (lo mismo que el anterior, y por este órden se irán colocando en el testimonio los demas espedientes.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

MEJICO.—Las noticias que recibimos de Méjico son las que siguen: el general Duff-Green está encargado por Santa Ana de negociar un tratado con M. Tyler, presidente de los Estados-Unidos: varias circunstancias autorizan á creer que Santa Ana se halla en posicion de sostenerse y de egecutar cualquier tratado que se concluya con él.

Hanse verificado en las provincias algunos movimientos insurrecionales. El general Arista habia levantado el estandarte de rebelion; pero estos movimientos eran aislados y no se referian á un plan general. Atribuiase al descontento ocasionado por las medidas fiscales del gobierno. El partido independiente habia adquirido tal autoridad, que obligó á los receptores de aduanas á dar cuenta de sus ingresos y gastos. Esta determinacion produjo la retirada del ministro de Hacienda. Dícese que se ha embolsado millon y medio de duros desde que entró en el ministerio.

Los funcionarios subalternos se han aprovechado tambien de su posicion; pero la rapacidad de Santa Ana supera la de todos, y á cuanto se puede imaginar. Hállase en Jalapa con 10,000 hombres en los que tiene confianza. Ha tomado todas las medidas para que estén pagados con exactitud. El gobierno megicano ha decretado un nuevo impuesto de 3 por 100 sobre ciertas mercancías, cuyo impuesto se ha cobrado antes de avisar á los comerciantes británicos. Esto es una violencia manifiesta del derecho de gentes, y no dudamos que este hecho llegará á conocimiento de lord Aberdeen. No creemos que los gobiernos de la América meridional puedan escusarse alegando su posicion poco regular.

PRUSIA.—El 15 se esperaba en Berlin al vizconde de Abrantes, encargado por el gobierno brasileño de una mision cerca de las cortes de Inglaterra, Francia y Prusia. Acaba de negociar un tratado con el Zollverein. Otros dos gobiernos de la América del Sur han enviado agentes con el mismo objeto. M. de Abrantes está encargado de invitar á Inglaterra y Francia á que envíen escuadras á la Plata.

El ministerio belga está próximo á disolverse. Asegúrase que el ministro del interior ha despachado un extraordinario á Paris donde se halla actualmente el rey Leopoldo, para manifestarle la situacion, y suplicarle que vuelva á Bruselas lo mas pronto posible.

INGLATERRA 18.—Hase formado en nuestra capital una sociedad que ha tomado el nombre de sociedad Egipcio-Siriaca, que tiene por objeto la esploracion en todos sentidos de los paises siguientes: Egipto, la Nubia, la Abyssinia, la Arabia, la Palestina, la Siria, la Mesopotamia y el Asia menor. Esta sociedad que cuenta ya veinte y tres miembros, muchos de los cuales han visitado algunos de estos paises en cuestion, acaban de celebrar su primera sesion, en la que se nombró presidente hasta fin del año próximo, al sábio y célebre orientalista el doctor M. Lee.

Despues de tomar posesion del sillon de la presidencia pronunció un discurso en el cual habló estensamente de los medios de facilitar las comunicaciones entre la Europa y las comarcas que la sociedad se propone examinar. M. Lee se ha declarado francamente en favor del proyecto concebido por los ingenieros franceses de establecer un canal que atraviese el istmo de Suez, proyecto que en su opinion es muy preferible á la construccion de un camino de hierro que tantos partidarios encuentra en Inglaterra.

Por medio de este canal y del carril que va á construirse en Francia desde el Havre, por París, á Marsella, dice Mr. Lee, que se podrá en ménos de siete dias ir de Lóndres á la costa de Siria.

Escriben de oxford.—En la biblioteca Bodhiena de nuestra ciudad se acaba de hacer un importante descubrimiento que consiste en el hallazgo del manuscrito de una traduccion completa en idioma árabe de la grande obra sobre anatomía de Galeno: compónese de seis libros que no habian llegado á nosotros, y que creíamos irrevocablemente perdidos.

Los diarios ingleses, segun la GACETA DE AUGSBURGO, publican la siguiente noticia. «Parece que los españoles y otros estrangeros quieren otra vez entrometerse en nuestras posesiones coloniales de las Indias Occidentales. El gobierno ha resuelto poner término á estas usurpaciones, y ha dado órden al contra-almirante Sir Ch. Adams, comandante en gefe de la estacion de la América del Norte y de las Indias Occidentales, para que envíe un buque de guerra á Caysol, á fin de impedir que los súbditos españoles formen establecimientos en aquellos parages.» Sin duda la *Gaceta* cree que España se halla aun en el siglo XVI. Hoy estamos tan lejos de usurpar nada á nadie, que mas bien parecemos esclusivamente destinados á que se nos usurpe cuanto poseemos.

IRLANDA.—En el último meeting semanal de la revocacion celebrado en Conciliation-Hall, O' Connell ha terminado de este modo su largo discurso escitando como siempre el mayor entusiasmo: «La Irlanda es el único pais del mundo donde pueden reunirse miles de hombres sin peligro. Agrúpese el pueblo en torno de la bandera de la revocacion como si esta se hallase en su aurora y nada se hubiese hecho hasta ahora. 1843 ha sido el año de los meetings monstruos; 1844 ha sido el año de la paz, de la paciencia y el triunfo por la legalidad; 1845 será el de la colecta semanal de la renta de la revocacion.»

FRANCIA.—Cuéntanse en Francia lo menos 271,622 funcionarios públicos; es de advertir que este número escede con mucho al de los electores.

IDEM.—El Evening Post da el siguiente estracto de una carta de su corresponsal de Leitrin: *Lunes por la mañana.* Ayer, despues del meeting de la capilla de Ballinamore, y de la distribucion del discurso del pacificador en gefe, Mr. Steele marchó á Angavass, distrito del condado que exige quizas mas imperiosamente su presencia.. De Angavass saldrá para Cavan. Tanto él como el R. P. Maguire han sido finamente convidados por el venerable y digno dean de Kilmore á dirigirse el domingo próximo á su congregacion de Templeport..

El presupuesto de 1846 se ha arreglado por fin, despues de haber sido durante quince dias objeto de las deliberaciones del consejo de ministros. Dícese que contendrá un crédito especial de 1.400,000 francos para la navegacion del Ródano.

Espérase de un dia para otro la llegada á Paris del contra-almirante Dupetit-Thouars.

La corbeta de carga FORTUNA saldrá á la mayor brevedad de Francia con tropas para la Oceanía.

Todos los periódicos franceses se quejan de la falta de seguridad de las calles de Paris durante la noche, y vienen llenos de noticias de asesinatos, robos y crímenes de toda clase, que hacen poco honor á la vigilancia de la policía francesa. Los transeuntes tienen que ir armados de noche, y de aquí nace para ellos otro peligro, pues la policía, como el perro del hortelano, ni quiere protegerlos, ni quiere que se protejan.

Anoche á las 5, dice un periódico de Paris del 22, ha salido un correo de gabinete en posta para España, con pliegos dirigidos á la reina Cristina.

Desde el depósito de Chaumont, donde actualmente reside el ex-brigadier Ametller, parece que ha escrito con fecha 5 de diciembre al ministro de Interior de Francia, pidiéndole pasaporte para trasladarse á Inglaterra é Bélgica. Su gestion, segun afirma un diario de Paris, ha tenido el mismo resultado que la hecha anteriormente con el mismo objeto; Mr. Duchatel no le ha respondido.

BAYONA.—Hemos tenido la desgracia de atraernos la cólera de la *Postdata* periódico español de la situacion, con motivo del estado de los votos del Congreso que publicamos en el Faro del 13. La *Postdata* sin embargo se digna compadecerse de nuestra ignorancia, en atencion, á que segun ella, cuando los franceses hablan de las cosas de *España desbarran completamente*. En otro tiempo los periódicos moderados se dignaban reconocer en nosotros alguna inteligencia en sus negocios. Nuestro diario pasaba en cierta época por estar bien enterado, sobre todo en cuanto á las noticias que agradaban entonces á la *Postdata* y á otros periódicos de su color. En la actualidad se nos ha declarado destituidos de nuestro poco mérito, y esto por un pecadillo venial. Cuando la *Postdata* se tranquilice un poco, esperamos que reconozca con nosotros que no hemos merecido tan severo castigo como el que nos quiere aplicar.

HOLANDA.—Monseñor Groof, obispo de Canea *in partibus* y vicario apostólico de las posesiones Indo-Batavas, debe embarcase prontamente para Batavia, llevando en su compañía un jóven recluta sacerdotal, que vá dedicarse á la obra de las misiones. El Rey de los Paises-Bajos, apreciando, dice el *Journal de la Haye*, los inmensos servicios hechos, durante doce años de apostolado á la humanidad, ha conferido al venerable prelado la órden del León Neerlandés.

ALEMANIA.—El obispo de Mayence acaba de dirigir al gobierno gran-ducal de Hesse una série de reclamaciones en las que se queja de que el pastor Nonnweile se ha espresado, á cerca de la santa túnica venerada en Treveris, de un modo escandaloso hasta para sus oyentes protestantes. En semejantes circunstancias, dice el prelado, es imposible que la paz entre las confesiones se mantenga, y nos mismo no podriamos evitar que nuestros diocesanos, clérigos y legos, entrasen en luchas de controversia que desencadenarían muy pronto hasta las mas bajas regiones de la sociedad.

LISBOA 20 de diciembre.—Este gobierno desplega el mayor celo para que los emigrados españoles no abusen de la hospitalidad que se les dispensa, promoviendo desde este pais las disensiones del reino vecino.

En el paquete que ha salido últimamente para Inglaterra ha ido D. Antonio Luque, ayudante que fue del ex-general D. Martin José Iriarte; el equipage de este ha ido á bordo de dicho buque y el no se ha embarcado tambien á causa de hallarse enfermo y habérsele concedido el permiso de permanecer aquí solamente hasta el próximo paquete.

Por todos los síntomas que se advierten en dichos sugetos, y en otros que pertenecen al mismo partido, se nota el desaliento en que han caido al ver frustrados todos sus planes.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SALINILLAS 21.

Una vez que el gobierno va á plantear por sí una ley de ayuntamientos mediante el voto de confianza que las córtes le han otorgado; evitar los disgustos que acarrea el sistema de eleccion seguido desde que somos regidos constitucionalmente, debe ser uno de los principales objetos de aquel; y el segundo auxiliar el plazo de la duracion de los elegidos y arreglar las obligaciones que á cada uno son peculiares, distinguiendo los varios casos en que se encuentran muchos y diversos puntos de la Península.

Tan embrollada se encuentra nuestra legislacion con los decretos y contradecretos, habilitacion y derogacion de leyes, que ningun alcalde puede en el corto espacio de un año enterarse de ellas; así es que por perspicaz que sea no puede darlo á conocer, pues cesa su autoridad cuando por una consecuencia legítima deberia principiar á egercerla con acierto.

Otra de las fatalidades que trae consigo la corta duracion del cargo que me ocupa, es el poco respeto que se tiene á las autoridades añales, y el miedo digámoslo así, que estas tienen de castigar algunos delitos, por la simple razon de que sus funciones son tan efímeras. Hasta en el cobro de las contribuciones son apáticos los alcaldes mirando esto con la indiferencia indispensable en su corta vida: luego hay la monstruosidad de que siendo su resorte á pagar una deuda que haya contraido contra la villa, aunque sea en remate público, con sola la circunstancia de negarse al pago, ya deja de ser gubernativo el asunto, y hay que poner demanda ante el juez de primera instancia; y porque ¿quién mejor que el alcalde puede y debe hacer efectivo el cobro de todas las deudas, bien sean procedentes de propios, ó bien de contribuciones? ¿Por qué no han de estar autorizados los alcaldes para embargar y vender los bienes del que con perjuicio de sus convecinos retenga los pagos de este ú aquel ramo? Una de dos; ó relevese de esta carga á los ayuntamientos, ó autoricese á sus presidentes para obligar á los deudores segun estaba dispuesto en los artículos 216 y 217 de la ley de 3 de febrero del año 23. En fin, el gobierno debe, en nuestro humilde sentir, consignar las obligaciones de estos funcionarios clara y terminantemente; con lo que se precaverán muchas desazones y los pueblos de gastos que infructuosamente hacen ahora los alcaldes en consultas que solo sirven de embrollo y confusion, porque parece que cada abogado ha aprendido por distinto autor.

Tambien la citada ley autoriza por su artículo 221 á los secretarios de los ayuntamientos para que en ausencia ó impedimento de los escribanos, actuasen en los negocios de menor cuantía sugetos al conocimiento de los alcaldes, bien como jueces ó para para pasarlos á otros tribunales por encargo, comision, etc. ¿Quién duda que esta medida aunque disgustase á los escribanos, era económica para los pueblos? ¿No están gravados bastantemente, sin tener que pagar 24 ó 30 rs. al escribano que venga de otro pueblo á hacer una notificacion, ampliar ó tomar una declaracion, verificar un embargo, levantar las primeras diligencias de un proceso y otras cosas por el estilo? En el pueblo en que escribimos estas líneas han economizado la benignidad del juez de primera instancia y la audiencia de Burgos 1,350 rs. por los exortos despachados por al secretario, que en otros juzgados habrian sido cometidos á escribano. ¿Nó merecen consideracion tales economías? Sí, la merecen: y no dudamos que el gobierno, si mira por el bien de los pueblos, las observará, y determinará con justicia en el nuevo arreglo para que le han autorizado los cuerpos colegisladores desprendiéndose de las facultades mas preciosas que les declara la ley de 1837. (*Nuest. Corresp.*)

RIOJA 24.

No he podido leer sin estrañeza, por no decir otra cosa, lo que el señor Peña Aguyo manifiesta en su voto particular relativo al proyecto de dotacion al culto y clero, del gran descubierto que por la contribucion de este concepto adeuda la capital del reino en donde residen las autoridades principales de administracion.

Segun el diputado cordovés, debe Madrid la enorme suma de 18 millones de reales por los tres ultimos años, y la mayor parte de la cuota señalada en el presente; de manera que se puede decir sin riesgo de equivocarse, que el descubierto no bajará de 22 millones solo por culto y clero. ¿Y se podrá leer con sangre fria, esta narracion al ver que la mayor parte de los pueblos en que vence un plazo de contribuciones, sea cual fuere su concepto,

© Biblioteca Nacional de España

se les oprime con un rigor no prescrito en las leyes administrativas?

Pueblos conozco en donde no bien concluye una comision de apremio con las órdenes de la intendencia, cuando pasa una egecucion á terminar de aniquilarlos con las exorbitantes dietas que exigen en contradiccion á la ley de 12 de octubre de 1824 vigente. ¿Y por qué no han de ser iguales los pueblos pequeños á las ciudades y capitales? O se trata de cobrar una contribucion para llenar la obligacion á que está afecto su importe? pues por qué se ha de conceder moratoria á un deudor de 22 millones de reales, mientras se sacrifica á los infelices pueblos, por sumas despreciables comparativamente? No comprendo el por que ha de haber un pueblo (desde donde escribo) dos comisiones egecutivas á un mismo tiempo, en oposicion á la citada ley de 18 de octubre de 1824 y se abandóne una enorme su ma de 22 millones por no poderse cobrar segun el señor Peña Aguayo.

(*Corresp. Particular.*)

CARTAGENA 23.

Continuan carenándose en el arsenal de esta plaza el bergantin de guerra el Héroe, una goleta de guardacostas y algun otro buque menor. Se trabaja en ellos con la mayor actividad; y mientras no falte lo destinado á su recomposicion, en breve estarán dispuestos para prestar servicio.

La causa contra los sublevados en el último motin y rebelion de esta plaza sigue sustanciándose con toda eficacia.

La tranquilidad pública sigue inalterable, y no ocurre cosa alguna que merezca trasmitirse, fuera de la venida de un vapor mercante de la compañía catalana que se está esperando de un dia á otro, porque se dice que va á venir á abanderarse en este puerto, desde el de Tolon, en que se ha construido. Los de la aduana de Cartagena lo esperan con impaciencia, para poder aprontar al intendente de Murcia mayor suma de duros con los crecidos derechos que tiene que abonar el vapor por su introduccion.

(*Nuest. corresp.*)

Los diarios barceloneses continuan dando estensos pormenores del último temporal que ha causado bastantes desgracias tanto en la ciudad como en el mar y los campos. Muchas tiendas se habian llenado de agua, perdiéndose los géneros en ellas almacenados, algunos payeses y payesas que conducian comestibles á la ciudad se habian ahogado á consecuencia de las crecidas de los arroyos, y de pavos ha habido una gran mortandad. En la boca del Llobregat, ha naufragado un buque comerciante, y en Monjuich ha caido un rayo, causando sin embargo poco daño. Los diarios hacen los mas grandes elogios del celo desplegado por todas las autoridades, corporaciones y particulares. La tranquilidad seguia inalterable y habia empezado el buen tiempo.

—El 24 se celebraron en Vitoria los funerales por el alma del Excmo. Sr, mariscal de campo don Gaspar de Jáuregui, segundo cabo de esta capitanía general y gobernador de la plaza.

NOTICIAS DE MADRID.

—En el *Clamor* de hoy se lee:

«Ayer llegó un estraordinario de Badajoz cubierto de lodo, que no encontrando al ministro de la Guerra en la secretaría, lo buscó por todo Madrid; pues traia, segun parece, órden espresa de entregarle los pliegos en su propia mano. El señor Narvaez apenas leyó el parte convocó á consejo de ministros.»

Los diputados de la apacible calma estan tildando con la caballerosa conducta de los señores Valema y Abrantes, si bien á sus solas se alegran de que lleven á cabo lo que se han trazado; pero en público los llaman ¡ anarquistas ! Para los hombres de la situacion todo lo que esté fuera de su círculo es anárquico.

—Anoche circularon varios rumores á los cuales no sabemos que crédito pueda darse. Uno de ellos es la separacion del baron de Meer de la capitanía general de Cataluña: los que daban esta noticia suponian que vendria á presidir el tribunal de guerra y marina.

—Hemos oido decir que ha llegado á Madrid el general don José de la Concha, y que marchará á Barcelona en reemplazo del baron de Meer.

—Efectivamente ha sido condecorado, con la gran cruz de Cárlos III el Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo.

—El general Rotherino á quien hace dias se habia comunicado por el gobierno la órden de que saliese de España, y que se habia ocultado, fue hallado al fin por la policía, y habiéndose logrado que saliese de la casa de esta corte donde se ocultaba, se apoderó la policía de su persona en la calle, y fue conducido preso. Parece que el gobierno ha dispuesto sea conducido bajo custodia hasta la frontera de Francia.

—Ayer se suicidó en el establecimiento tipográfico de la calle de Preciados el regente de la imprenta de la compañía de libreros é impresores. Se ignoran las causas que le movieron á atentar contra su vida. Ha dejado un papel escrito para que á nadie se culpe por su muerte.

—A un periódico de esta capital escriben desde Valladolid lo siguiente:

«El culto es una cosa espiritual, el servicio que presta el clero lo es tambien; los medios que se emplean para su manutencion son espirituales, porque los productos de la bula de la Santa Cruzada provienen de indulgencias concedidas, que son cosas espirituales; los 90 millones que han de facilitarse por medio de un contrato con el banco, ó de las contribuciones ordinarias, como no se ven, ni se oyen, ni se tocan, ni se verán, ni gustarán, y sin embargo existen, son tambien cosas espirituales, pues no están sugetos á ninguno de los sentidos. Ergo.....;»

—El ilustre prelado inglés doctor Wisseman se halla en Sevilla de paso para esta corte.

Uno de los innumerables corresponsales que tiene el *Heraldo* esparcidos por el mundo, y que, segun malas lenguas, poseen la extraordinaria cualidad de hallarse simultáneamente en san Petersburgo y en Madrid, en Berlin y en Carabanchel de abajo, sin que sus viages se hayan estendido á mas de cinco leguas del centro de esta coronada villa, le escribe de Paris con fecha 21 una carta de la cual hacemos el estracto siguiente, tomándonos la libertad de añadirle algunas notas.

«Los carlistas han resuelto dirigirse á los jesuitas de la Bélgica con objeto de obtener de ellos algunos auxilios para verificar un movimiento en España en favor de don Cárlos.

Pero los reverendos padres de Bélgica han contestado negativamente, alegando que las rentas de su órden estaban destinadas á propagar la religion, y no la revolucion que derriba el trono y el altar (1).

Entonces los carlistas enviaron un agente cerca del duque de Módena (2). Este agente, llamado Florez, que se halla todavia en Italia, acaba de escribir á Bourges, que tiene á disposicion de don Cárlos 500,000 francos. Algunos quisieran hacer creer que este dinero procede del duque de Módena, pero parece que ha sido facilitado por los legitimistas franceses y que solo se sirven del nombre del duque de Módena para dar á entender que los carlistas cuentan con el apoyo de las potencias estrangeras (3).

Conociendo por otra parte los carlistas que son demasiado débiles para intentar por sí solos un golpe de mano en España, han enviado de Bourges á Paris al marqués de A..... para que obtenga la cooperacion de M..... y de sus amigos.

Para atraer á los liberales españoles, los carlistas les prometen apoyar sus planes, si los exaltados quieren prestar su apoyo para derribar el actual gobierno de Madrid.

Déjase conocer desde luego que los carlistas no quieren en el fondo otra cosa que servirse de los demócratas como de instrumentos para realizar sus propios proyectos, y que esperen, una vez dueños de su posicion, poder desembarazarse fácilmente de ellos (4).»

(1) No siempre ha puesto el *Heraldo* en boca de los jesuitas tan sanos principios de moral cristiana; principios que se avienen mal con los que pone diariamente en boca de *Rodin* en el folletin del *Judio errante*. Si los jesuitas se hubiesen dirigido á este héroe del *Heraldo*, indudablemente hubieran hallado mejor acogida.

(2) Este pobre corresponsal, si existe, ya se deja ver que quiere ganar concienzudamente su sueldo, llenando mucho papel, aunque sea con paparruchas y despropósitos. Ya que es tan aficionado á este género, le recomendamos el estudio asiduo de las décimas de Iriarte, que dicen:

Tocando la lira Orfeo
Y bailando Jeremias, etc.

Esto es lo sublime del género, y podia servir de épigrafe á los artículos del señor corresponsal.

(3) Muy importante en efecto debe ser para los carlistas, bajo el aspecto político y militar, el que sepa ó suponga todo el mundo que el autocrata de todas las Módenas está por ellos. No harian otro tanto si solo se tratase de un emperadorcillo de Rusia. El plan, como lo esplica el *Heraldo* es muy ingenioso: sacar 500000 fr. á los legitimistas franceses, y luego hacer creer que los ha dado nada menos que el duque de Módena. Los carlistas saben *que quien á buen árbol se arrima, etc.*

(4) Ya no se llamará retrógrados á los carlistas, en vista de los rápidos progresos que segun el corresponsal hacen en materias de enredos políticos. Apenas les han dado los amigos del *Heraldo* el egemplo de fingirse amigos del partido contrario, encaramarse sobre sus hombros, y luego darle una patada, cuando ya lo aprovechan de un modo tan admirable. A ellos les ha salido tan bien, que temen que los demas les roben tan gran descubrimiento.

Parece imposible que un periódico sério como el *Heraldo* inserte en sus columnas noticias tan destituidas de todo fundamento racional: si tuviese pretensiones de jocoso ya lo entenderiamos.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

Los Santos inocentes.

Grande martirio, cruel espectáculo llama san Agustin á la degollacion de los niños inocentes. Pero el fin que intentó Herodes no lo pudo lograr. Jesucristo á quien buscaba se salvó, pues no pueden las fuerzas del hombre contra la Providencia, y el infanticida monarca murió poco despues de la egecucion de su feroz decreto.

SANTOS DE MAÑANA.

Santo Tomás Cantuariense y S. Trofimo, obispo.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas Salesas.

Documento importante.

Concluye el discurso del señor Tejada «sobre la herencia en el establecimiento del Senado.»

Cuando el gobierno de un gran pueblo llega á tal punto de inmoralidad, y á tan humillante postracion dentro y fuera del reino, necesario es no desaprovechar la primera ocasion que se presente de dar elevacion, independencia y estabilidad á las instituciones políticas. Y hoy la ocasion es la reforma de la Constitucion, y el medio mas seguro tratándose del Senado es la herencia política, única que puede satisfacer aquella necesidad imperiosa.

Aun separando la atencion de estas consideraciones y llevándola á la region de la filosofía social, ningun publicista ha negado que es de la esencia de una gran monarquía, regida constitucionalmente, crear un cierto y determinado número de situaciones personales y de familia, elevadas sobre el resto de las demas clases de la sociedad: que estas situaciones son aun mas necesarias cuando despues de grandes trastornos, siendo todo nuevo, la vida de un gran pueblo antiguo se estiende, se diversifica en el seno de la paz, y se complica y dificulta su direccion por la misma rapidez de su movimiento. Estas situaciones políticas permanentes, que participan del poder y que sirven de límite á los demas poderes es indispensable sustraerlas á la lucha de las pasiones, al encuentro de intereses opuestos, y á la movilidad de la eleccion y en algun modo á la instabilidad misma de las cosas humanas. Entre los deberes permanentes de todo gobierno hay algunos, los que tienden á la conservacion y direccion social, para cuyo cumplimiento se necesita que las fuerzas que se destinan á tan importante fin tengan un carácter decidido de estabilidad é independencia. Si estas fuerzas no se colocan en una region elevada, tranquila, segura, el desórden, las alteraciones, la lucha, penetran en el seno mismo de la sociedad, y ó la entorpecen en su curso regular, ó la precipitan.

Aun entre las máximas del gobierno constitucional está reconocido como un teorema, que ni la herencia del trono, ni la herencia del patriciado político, ni los privilegios de que gozan los diputados mientras egercen sus funciones, son contrarios al principio general de derecho, y que por el contrario son medios indispensables, segun su muy diversa gerarquía, para dar nuevas garantias al derecho comun, y asegurar su observancia rigorosa y su respeto. Concentrada la herencia en lo mas alto de un órden político en las familias de un pequeño número de individuos distinguidos por su nacimiento, por sus tradiciones, por su riqueza, por sus merecimientos; aplicada esclusivamente la herencia al desempeño de las muy elevadas facultades del gobierno, lo que á la vista de gentes vulgares aparece como un privilegio odioso, es á los ojos de los políticos imparciales un nuevo poder social, legítimo, saludable y benéfico. Cierto es que este privilegio de la herencia debe tener sus límites. La bondad de las instituciones y la pericia de los que las forman, consiste en circunscribir con rigor su estension; en señalar fijamente su objeto político como fundamento de su origen, y en imponer á esta calidad hereditaria, que ha de concurrir con otras diversas fuerzas sociales á la obra de sostener y dirigir el gobierno, condiciones bien meditadas para que, llenando su mision política, influya ventajosamente en la suerte de los pueblos. Solo en esta combinacion de las diversas fuerzas que la sociedad lleva en su seno, y solo dando á cada necesidad social un medio político análogo á su propia naturaleza, es como se satisfacen legítimamente y sin violencia, teniendo todas órganos adecuados para su manifestacion y medios legales para su cumplimiento. Y téngase entendido que solo esta combinacion de fuerzas adecuadas á las necesidades de este gran pueblo ha de sacarnos del carril desastroso de las revoluciones y reacciones violentas, originadas en gran parte de que entre nosotros, dados por temperamento y por carácter á todo género de exageraciones, cuando triunfa un principio político, sea monárquico, sea de revolucion, sea de parlamento, no admitimos otro que sea compañero independiente en el gobierno, y lo llevamos á la mas deplorable exageracion, y lo desacreditamos, y lo deshonramos, y lo perdemos: y de exageracion en exageracion, siempre con miras ruines y esclusivas, no viendo en la sociedad mas que vencedores y vencidos, hostilizando en vez de conciliar, pasa este desgraciado pueblo de las manos de un partido á las del otro, víctima de todos, exacerbando el mismo gobierno con sus injusticias en las entrañas del pais los resentimientos y los ódios. Salgamos de este camino de perdicion.

Ni la vida del hombre ni la de la sociedad debe estar nunca entregada á una sola fuerza. En la independencia, en la armonía, en la correlacion de las varias fuerzas sociales es donde reside la acertada direccion y estabilidad de las naciones. Todo poder político debe ser en el egercicio de sus propias funciones independiente, y sin esta independencia no es verdadero poder. Todo político debe tener precisos límites, pues sin ellos seria absoluto. Estas verdades tan decisivas en favor de la herencia, estan consignadas hasta en el derecho positivo de los pueblos constitucionales. La inviolabilidad constitucional del Rey se entiende bajo la condicion de tener ministros responsables. La herencia política de los nobles se admite con el límite de la prerrogativa de aumentar su número, egercida tambien bajo la responsabilidad de los ministros. Los diputados no dan cuenta, ni tienen responsabilidad por sus opiniones, ni aun pueden ser presos por sus actos durante las sesiones á condicion de ser las elecciones periódicas y del derecho de disolucion, que es otra prerrogativa de la corona. Estas son las combinaciones que en el órden constitucional separan de las instituciones políticas los riesgos de escesivo poder, y hasta aquella odiosidad que para los demócratas pueda tener el privilegio.

Si al gobierno supremo no llevamos aquellas diversas fuerzas que simbolizan la conservacion, la direccion y el movimiento social, muchos intereses y sentimientos respetables no tendrán ni garantias, ni representacion en la ley fundamental, y privados de accion legítima convertirán su poderosa influencia contra el órden legal. Los gobiernos de despotismo ministerial, como los que dan una esclusiva preponderancia á la democracia, han hecho su tiempo entre nosotros, y los hemos visto repetidas veces desaparecer despues de haber conturbado profundamente los pueblos. Esos gobiernos no pueden ya ser sino de tradicion. Solo son buenos instrumentos en España, ó para consumar una violenta reaccion, ó para lanzar otra vez este desgraciado pais por las vias de lo que se ha llamado progreso. Los sistemas esclusivos son ya muy estrechos en sus dimensiones políticas para abrazar la vida complicada y multiforme de las sociedades modernas; y por eso ha dicho un célebre publicista (1) que las degradan y que las mutilan. Un cuerpo moral, lo mismo que un cuerpo físico, sin órganos y con necesidades, es un monstruo. Pues bien, señores, las instituciones son los órganos del cuerpo social, y por eso se aumentan á medida que se desarrolla y se complica la vida de los pueblos. Seria necesario negar que la conservacion y la estabilidad son una de las necesidades de los pueblos de esta monarquía (lo cual es un absurdo), para resistir con razon la herencia política, que es el símbolo y el medio mas seguro de satisfacer aquella.

La historia de este siglo es en España la historia de los trastornos, de las inquietudes, de las fluctuaciones, de los cambios políticos, de las pasiones violentas y fugaces, de las ideas esclusivas, de los partidos tenaces é incorregibles; y á tal instabilidad, á tan recias y anárquicas agitaciones, es urgente oponer un freno, aunque sea débil; un elemento moderador; una prenda de estabilidad en la herencia política, haciendo del Senado una institucion independiente del poder ministerial y de la eleccion democrática. Reflexionad que ningun hombre de estado mira la aristocracia política como un resto de feudalismo ni como una esperanza de reacciones para los amigos del antiguo régimen, cuando el sentimiento de igualdad civil y del libre acceso á los honores y empleos públicos segun los merecimientos, dominan en todas las sociedades de nuestro tiempo. Nadie confunde ya la aristocracia como espresion de un órden político que ha desaparecido entre nosotros para no volver, con la nueva institucion social que eleva un conjunto de grandes familias, unas ya creadas y con gloriosas tradiciones, otras que se van creando en nuestro tiempo por la riqueza, por el mérito y por los servicios, otras que se crearán en lo sucesivo, dando este nuevo incentivo á los merecimientos, y dirigidas todas en sentido verdaderamente nacional de conservacion y de estabilidad. El gobierno que con sus actos y proyectos democráticos y niveladores rechaza este gran medio de gobierno, lucha en vano en España con un principio instintivo é invencible. Mientras en el órden civil se quiera dar un lugar distinguido á la familia, mientras esté en vigor el principio de la herencia de la fortuna, la opinion pública verá siempre reflejado en el hijo el nombre ilustre y los hechos esclarecidos del padre; y si esta fuerza moral y material no se lleva al gobierno, llegará el dia en que podrá perturbar la paz del pais. La sociedad moderna necesita neutralizar con la herencia política los deseos, la prepotencia, las inquietudes y ambicion de la aristocracia actual y futura; como las sociedades antiguas neutralizaron con la herencia del trono las ambiciones y las tiranias que aspiraban á usurpar la autoridad suprema. La aristocracia bajo diversas formas es un principio elevado, permanente en la vida de todos los pueblos; y si se le niega un lugar seguro, trasmisible é independiente, la vereis, ó en la cámara electiva descomponiéndose en una atmósfera que no le es propia, ó en el palacio de los Reyes corrompiéndose como antes en la inaccion y en las intrigas de la corte.

¡Que contraste, ver lo que hoy se resiste la admision en el seno del gobierno de un principio antiguo, social, inherente á la monarquía representativa, cuando todo tiembla y vacila alrededor de nosotros, y ver la prodigiosa y funesta facilidad con que se admitió en este reino el elemento democrático en los dias terribles y azarosos de la invasion estrangera! En unos pocos dias (porque muy pocos son dos ó tres años en la vida de un pueblo), sin preparacion alguna ni intelectual, ni moral, ni social, ni política, sin motivo ninguno suficiente tratándose de un pueblo como era el español en 1808 y en 1812, de costumbres, creencias y tradiciones puramente monárquicas y religiosas, se introdujo no solo en el principio constitutivo de la sociedad y en el supremo gobierno, sino en todas las vastas modificaciones de la administracion pública, un sistema completo de democracia, ya entonces desacreditado en toda la Europa, desde el trono hasta el último ayuntamiento.

Esta repentina é inmotivada aparicion de la mas exagerada democracia política, no la recuerdo solamente para comprobar la parcialidad de los tiempos y la apasionada prevencion con que juzgan los partidos las difíciles cuestiones de gobierno. Y he dicho inmotivada aparicion de aquella democracia política, porque si bien la orfandad desastrosa en que se vió la nacion, y la necesidad de repeler por un alzamiento nacional para siempre glorioso la mas insidiosa é injusta de las invasiones, únicos hechos de aquella época, eran motivos para dar espansion y libertad á la accion de los pueblos que se defendian por sí mismos, no eran causas para proscribir la antigua constitucion de la monarquía con sus Córtes, ni para elevar á ley fundamental un conjunto de principios abstractos y disolventes de todo gobierno.

La recuerdo, porque es un hecho gravísimo, cuyas permanentes consecuencias aun en nuestros dias no puede olvidarlas ningun hombre de estado que se ocupe en España de constituir un sólido gobierno.

(1) Mr. Zacharia en su obra «Cuarenta libros sobre el Estado.»

© Biblioteca Nacional de España

Tres hechos coincidieron en España con la aparicion del viejo y desacreditado liberalismo. 1.° Que apareció como un sistema abstracto, sin antecedente alguno social ni político. 2.° Que sin pasar ni por las ideas ni por las costumbres, ni por la sociedad, ni por las opiniones dominantes, comenzó por la alta region del gobierno, y se impuso como una novedad de la que no habia antecedente alguno en el reino. 3.° Y que dominada esclusivamente toda la nacion por el gran pensamiento de salvar su independencia, no comprendió ni fijó su atencion en las novedades políticas; y al terminarse la guerra, volviendo con la paz el rey, se encontraron de frente dos sistemas opuestos, el nuevo y el antiguo régimen, la monarquía española y el nuevo é importado liberalismo.

Desde el primer instante de paz se declararon la guerra. Instituciones y leyes, cosas y personas tomaron desde entonces las funestas tendencias que toman los partidos. Desde el año de 1814 la historia política de España ha sido la historia de reacciones políticas y sociales, en cada periodo mas exageradas, mas injustas, mas violentas. Desde aquel tiempo (esceptuando algunos años de templada y discreta administracion), ni la sociedad ha lejado de ofrecer un aspecto de guerra interior, ni el gobierno se ha hecho superior á las exigencias, á las pasiones y al mezquino espíritu de partido. Tales son las profundas heridas (abiertas hoy todavía) que sobre este lacerado y convulso cuerpo de la sociedad española han dejado nuestras indiscretas innovaciones, nuestras discordias violentas y nuestras injusticias. Una obstinacion funesta y verdaderamente revolucionaria en diversas direcciones, es el distintivo culminante de nuestra historia política desde el año de 1814. Víctimas á su vez todos los partidos, todos han vuelto al mando con las mismas prevenciones, con las mismas antipatías, con la misma temeridad en sus desaciertos y en sus exageradas doctrinas.

De estos dos grandes rivales que se han disputado la dominacion absoluta y esclusiva de esta desventurada nacion, uno de ellos el del despotismo ministerial y de los privados bajo la sombra de la monarquía pura, ha sucumbido ya por sus exageraciones, por no haber modificado su dominacion, admitiendo en el gobierno otros elementos sociales segun las necesidades del pais, y segun el espíritu de los tiempos. Igual suerte inexorablemente espera á la democracia parlamentaria hoy dominante, si se obstina en someter el gobierno de esta vasta monarquía á la eleccion falseada constantemente ya por los ministros ya por una oligarquía que usurpa el nombre de las clases medias nacientes, y que carece de fuerza para llevar sobre sus solos hombros el muy difícil y pesado gobierno de este pueblo casi disuelto.

Y por necesidad, sobre la infalible ruina de los principios exagerados de ambos sistemas rivales, el del despotismo ministerial y el de la democrácia parlamentaria, se levantará un gobierno verdaderamente representativo de nuestra sociedad, que tomando del antiguo régimen la primacía y preponderancia del poder Real, y las aristocracias antiguas y nuevas como garantías de conservacion para todos los derechos legítimos, y como auxiliares de la monarquía, tome tambien de la democracia á que tienden nuestros tiempos la verdadera representacion de las clases medias en las Córtes del reino, donde, bajo la suprema direccion del rey, se tratarán los grandes negocios de la monarquía.

Dígase ahora de buena fe si estas ideas políticas, que enuncié en otra ocasion reciente y que he desenvuelto algo mas en este discurso, merecen las calificaciones que salieron de la boca de un hombre de Estado delante del Congreso. Dígase si estas doctrinas pueden llevar á un camino peligroso la monarquía, cuando su objeto consiste en robustecer el poder Real con el auxilio de una representacion combinada y fija del clero y de la nobleza para contener las exigencias y demasías de un poder tribunicio, como hoy es por desgracia el que tiene subyugada la accion paternal de la monarquía. Dígase si estas doctrinas son estrañas al pais y al tiempo en que vivimos, cuando están deducidas de nuestra historia, de nuestras costumbres, de nuestras leyes y organizacion social y política, y cuando atienden á los grandes trastornos y profundas innovaciones de nuestra época, y son adecuadas á concentrar en el seno del gobierno todas las fuerzas sociales, hoy vivas, para sostener la autoridad legítima, y para evitar nuevos sacudimientos revolucionarios, inevitables si continúan las exageraciones y el funesto esclusivismo de la democrácia parlamentaria.

Cierto es como ha dicho aquel célebre orador, que la nacion ha manifestado constante afán y hecho grandes esfuerzos y sacrificios para mejorar su suerte.

Nadie puede dudar de esta gran verdad. La nacion se encontraba mal con las exageraciones y postracion del antiguo régimen, pero sus desgracias se han agravado sobre manera con las turbulencias revevolucionarias, con la destruccion de todas las antiguas instituciones, y con la inmoralidad nacida de haber quebrantado todos los vínculos sociales.

Este desgraciado pueblo guiado siempre por instintos generosos y hasta heroicos, y acostumbrado á obedecer, ha carecido en todas las grandes crisis de su vida moderna de meditada y conveniente direccion; y por eso, despues de cada uno de esos esfuerzos heróicos, que han sido la admiracion de la Europa, se ha encontrado con la amargura de un nuevo desengaño. Y si falseando la historia contemporánea aun se pretende que aquellos esfuerzos los hizo la nacion para sostener y para que triunfase el engañoso liberalismo que se la ofreció como panacea para todos sus males, que recuerden los que aparentan esta opinion el grito unánime de guerra con que la nacion respondió á las Córtes y á la Constitucion que le ofreció Napoleon; que recuerden lo que pasó en España al volver el Rey de su cautiverio; que recuerden el espectáculo que ofrecia el reino, á pesar de su altivez y aversion á los estrangeros, cuando en otra época asomaron recelosas las risoñas tropas francesas por las crestas del Pirineo.

Todo hombre imparcial debe reconocer, que ni en la direccion que aquellos sucesos dieron á la monarquía ni en la que imprimieron los de 1812, ni los de 1820, ni los de 1836, ha encontrado este desgraciado pueblo remedio ni lenitivo á sus males; y que si los recuerdos del antiguo régimen le hacen aborrecer el despotismo ministerial y el de los privados, los motines, los pronunciamientos, los despojos de la revolucion, y la inmoralidad que por todas partes van cundiendo, le hacen detestar tambien las desacreditadas máximas democráticas de liberalismo de su escuela del pasado siglo, que aun hoy dia trabajan las entrañas de la sociedad francesa.

Verdad es que las naciones aprenden con rudos golpes; pero de ellos y de los males que producen son responsables los que pudieron y debieron evitarlos. Los gobiernos espertos enseñan á los pueblos dirigiéndoles y dándoles grandes egemplos de imparcialidad, de abnegacion y de justicia. Los gobiernos turbulentos é injustos son los que los enseñan destrozándolos. Y en la perdicion á que hemos llegado, lo mas vergonzoso es que no nos hemos estraviado por una senda nueva y desconocida, esto tendria á lo menos alguna disculpa, sino por un desastroso carril ya desacreditado por la ciencia, por la práctica, por la opinion dominante de toda la Europa culta, por donde con escándalo se perdieron antes otros pueblos, cerrando los ojos nuestros hombres de Estado á tan notorio ejemplo.

No fue tan estraño que la Francia se perdiera con las teorías y ensayos de la asamblea constituyente, porque como ha dicho en su *Espíritu del Siglo* el mismo orador que contestó mi discurso, los que la componian eran en su mayor parte sabios de gabinete; pero si lo es que, se haya estraviado la España, despues de haber asistido á las terribles escenas de aquella revolucion, que ofreciera tantos y tan dolorosos escarmientos.....

Y llega á su colmo la sorpresa al oir á ciertos hombres en pleno parlamento, cuando se les invita y se les da la mano para salir de aquella senda que conduce al abismo, negarse á la razon y á la conveniencia aparentando que las ideas conservadoras de reconciliacion social tienden al absolutismo y al carlismo. No; estas son escusas por insistir en el error; frases que ha desmentido la misma boca que las pronuncia (1); alarmas falsas que se estienden para intimidar á espíritus apocados y prevenidos; medios débiles en verdad para prolongar una situacion artificiosa y violenta que segun la *teoría de las pendientes* revelada desde alto sitio, no permite ni dar un paso atrás ni dar un paso adelante ni tampoco estarse quietos.

Abandonemos, señores, esta posicion estrecha y resbaladiza, y rodeada por todas partes de peligros. Volvamos á los principios de justicia social y de sana política. No nos asuste tanto ni nos conturbe la imagen del antiguo despotismo de los reyes, ya imposible en el estado adulto á que han llegado los pueblos europeos; cabalmente cuando somos tan sufridos, cuando con tal resignacion nos postramos delante de la arbitrariedad y de los nuevos despotismos que han inventado ni sancionado las máximas del viejo liberalismo. Protestemos de corazon y alcémonos con nuestras obras contra todo linage de despotismo.

Y para que esta protesta sea eficaz, defendemos la sociedad con el escudo fuerte de los sanos principios, y con los egemplos perseverantes en nuestra conducta como hombres públicos.

Nuevo en la vida política, sin compromisos de ninguna especie con ningun partido, con aquella independencia plena que solo se conserva en la vida privada y en el retiro, el obgeto culminante de mis ideas políticas que no han cambiado ni cambiarán, ha sido y es reconciliar la España antigua con la España moderna, tomar de todos los sistemas lo que cada uno tiene de vital, de conservador, de progresivo, y reuniendo como en un haz este conjunto de fuerzas intelectuales, morales y físicas, ponerlas en manos del gobierno del rey con intervencion de las Córtes, para que con el apoyo de las creencias y sentimientos religiosos pueda dirigir esta gran monarquía con justicia y con firmeza por las vias del progreso y de la libertad legal, conforme al espíritu de nuestros tiempos.

Este sistema lleva en su seno todas las grandes conquistas políticas y sociales que han hecho hasta los mas avanzados pueblos de Europa.

La division de las funciones del poder supremo; la limitacion de la autoridad Real; la intervencion directa de la Iglesia, de la nobleza, del pueblo, que tiene un patrimonio de verdadera riqueza depositado en la sociedad, en los negocios graves del Estado y en la votacion de los nuevos tributos; en la formacion de las leyes, á cuyo tenor estan sugetos todos los poderes; plena libertad é igualdad civil; discusion parlamentaria; y el egercicio de la imprenta, con las garantías y restricciones que prescriban las leyes, y que sean necesarias para sostener el órden y la paz interior de la monarquía. Estas conquistas de los tiempos modernos están hoy comprometidas en su misma existencia, están desnaturalizadas por las exageraciones democráticas: se hace de ellas un abuso manifiesto en perjuicio del reino, labrándose poco á poco su descrédito en el espíritu de los pueblos.

Aquellas conquistas que han de ser la base de nuestro sistema político estan hoy subvertidas por los errores y escesos de la revolucion, hasta tal punto que se han convertido en otros tantos elementos de perturbacion social. Inconcebible es la ligereza de los que siempre temen el demasiado poder de la monarquía, cuando esta es la única tabla que puede salvarnos del naufragio.

La division de los poderes políticos es nominal, no hay mas poder efectivo que el de la asamblea popular. Y esta asamblea, segun las declaraciones hechas recientemente en su mismo seno, debe estar reducida á nombrar una comision que se llama ministerio para que gobierne segun su sistema y mientras tenga la mayoría. La autoridad del Rey cabeza del Estado solo está escrita en la Constitucion, y es y será ilusoria mientras prevalezca como hoy la práctica parlamentaria.

La iglesia y la nobleza estan desposeidas del poder que les corresponde por su importancia social. La espontaneidad del poder Real ha venido á reducirse, á que confesando un ministro que el principio hereditario es el elemento mas natural de los cuerpos conservadores, principio de órden, de estabilidad, análogo á la esencia de la monarquía, no se ha resuelto á proponerlo por no contrariar la opinion en apariencia dominante, creando una escepcion justa á la ley sobre abolicion de mayorazgos. La cámara electiva se absorve todo el gobierno para delegarlo luego en la que ya se llama *comision ministerial* por los gefes del parlamento. Y sin embargo esta cámara hoy tan omnipotente y al mismo tiempo tan desautorizada por las recientes teorías, es árbitra en mas ó menos espacio de la formacion de todas las leyes. El abuso de la discusion pública ha llegado á tal punto que es el embarazo mas formidable para el gobierno que ha arrancado á varios diputados la esplícita confesion de que los cuerpos legisladores no sirven para hacer leyes, y que ha traido por necesidad, aun en estas Córtes donde no hay mas que un partido, el sistema absoluto de las autorizaciones, confiando á un ministerio siempre en peligro la omnímoda autoridad de organizar el gobierno, ignorándose cuál será el espíritu y los principios que lo dirian en el egercicio de este absoluto poder, sin egemplo en la historia de los gobiernos constitucionales.

El abuso de la imprenta ha sido frecuentemente un escándalo de la sociedad por sus exageraciones y hasta por su silencio parcial, cuando su voz hubiera podido ser freno á muchas abominaciones, y se ha exagerado al mismo tiempo su importancia política, hasta tal punto que el periodismo se ha convertido en una carrera pública que proporciona honores, distinciones, altos empleos, influencia política, y hasta intervencion efectiva en los mas graves negocios del Estado.

Cuando las instituciones de un pueblo y los fundamentos sobre que descansa su gobierno llegan á tan alto punto de subversion y de trastorno, todo peligra en la sociedad, todo vacila; y la inseguridad y la agitacion interior, y el desaliento de unos, y la audacia temeraria de otros creen en tan acelerada progresion, que la sociedad y el gobierno solo descansan sobre la fuerza armada. En tal estado, ó hay resolucion para volver el gobierno á su verdadero centro social y político segun las necesidades de la nacion, ó es forzoso prevenirse contra nuevas agitaciones y trastornos.

De vosotros pende la eleccion. Hoy es aun tiempo: ojalá que el cielo ilumine á los hombres de quienes dependen nuestros destinos.

(1) En el discurso pronunciado por el señor ministro de Estado el dia 18 de noviembre, preguntó si las bases propuestas por el señor Tejada no son conformes á las del gobierno.

En 1834 dijo: «que la restauracion de nuestras antiguas leyes fundamentales, cuyo desuso habia causado tantos males por espacio de tres siglos, sería el mas próspero presagio para el reinado de Doña Isabel II.» Léase la esposicion que precede al Estatuto, y en diferentes párrafos de ella se encontrará la mas esplícita confirmacion de nuestras doctrinas.

COMUNICADOS.

Señores redactores de LA ESPERANZA:

MADRID 26 de diciembre de 1844.

Muy Sres. mios: Leyendo en este momento la comunicacion del corresponsal de vds. de la provincia de Leon, fecha 23 del actual, con referencia á segundas elecciones, publicada en el núm. 66 de su apreciable periódico, correspondiente á este dia, como hijo de ella no puedo menos de considerar en su segunda parte, y contestarla, aunque brevemente, por la trascendencia que encierra. Sin poder figurarse nadie esa recomendacion que se dice del gobierno en favor del Sr. vizconde de Armería, cuyas buenas cualidades respeto, es preciso que se sepa y que se diga, que la voluntad de los electores de la provincia de Leon es muy independiente y muy digna, y que no es tan fácil hacer de ella un maniquí que á todas partes se mueva. La provincia de Leon tiene hijos muy respetables y de gran mérito, entre los cuales se cuentan los candidatos que juegan, identificados con la situacion actual, y que ya algunos de ellos la han representado dignamente; por cuyas consideraciones sería esta la primera vez que se diese el escándalo de posponerlos á un estraño, por mas recomendable que sea.

Ruego, pues, á vds. se sirvan insertar en su apreciable diario esta sencilla y espontánea manifestacion, nacida de los mas puros sentimientos á cuyo favor quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. S. M. B. = M. O.

Señores editores de la ESPERANZA.

Como apasionado que soy de su periódico he visto con mucho gusto lo que vds. dicen sobre la cuestion de harinas. Yo he vivido cuarenta años en la isla de Cuba, y tengo dos hijos allí, nacidos en el pais, uno trabajando en un ingenio, y el otro letrado, y aunque yo no estoy muy acostumbrado á manejar la pluma, creo conocer bastante la cuestion para hablar á mi modo de ella. Todo en mi concepto estriba en tres cosas.

1.ª Los intereses de nuestras provincias de Castilla, que se deben atender antes de todo, porque allí hay mucha industria y mucho trabajo, y el dia que pare se queda muchísima gente sin pan. Todos debemos propender á que se proteja la industria nacional, porque sin industria los pueblos no son nada.

2.ª El comercio de la isla, que pregunta quien le comprará su sobra de frutos el dia que los americanos del Norte no le traigan sus harinas y se lleven en cambio lo que da el pais; aquel dia se morirá la gente de Cuba de hambre sobre las cajas de azúcar y los sacos de café.

El remedio de esta última desgracia seria rebajar los derechos que gravan á otros productos de los Estados-Unidos, como tablas, bacalao, etc. todos de primera necesidad.

3.ª El deseo que tienen muchos de echar abajo al intendente Pinillos, podrá consistir en que quieren coger su destino. Es hombre muy ilustrado, y verdadero español, habiendo hecho muchos servicios á la isla y por consiguiente á España.

Esta es toda la cuestion. Vds. dispensen, señores editores, mi tosco estilo; pero solo me anima el patriotismo y el deseo de ver terminar una polémica cansada por una y otra parte, que ya tiene empalagado al público.

Queda á las órdenes de vds. su apasionado y S. S.

UN CANARIO.

ANUNCIOS.

VIDA MILITAR Y POLÍTICA

DE

CABRERA,

POR D. B. DE CÓRDOBA.

Se reparte la entrega octava final del *tomo primero*. Este se halla de venta en las librerías de Monier, Cuesta, Castillo y Fernandez calle del Arenal número 9, donde sigue abierta la suscricion. La entrega primera del *tomo segundo* está en prensa.

Concluida la obra se publicará la lista de los señores suscritores.

ALMANAQUE POPULAR

DE

ESPAÑA,

PARA EL AÑO DE 1845.

Esta interesante obrita, cuya primera parte compone un verdadero manual mercantil y administrativo, necesario y útil para todo el mundo, y cuya segunda parte forma un escogido opúsculo de las cuestiones filosóficas, políticas y económicas de mayor importancia, es seguramente una de las mas bellas é interesantes producciones que de las de su género han visto la luz pública en España. El módico precio de CUATRO REALES que cuestan los CATORCE pliegos de impresion de que consta, hacen su adquisicion fácil, como la hacen de la mayor utilidad las materias que en las mismas se tocan.

Véndese á 4 rs. en las librerías de Matute, calle de Carretas; en la de Hidalgo y compañía, calle de la Montera; viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; y en el despacho de papel de Candelario, calle de Toledo.

Compañía de diligencias generales.

Desde 1.° de enero de 1845 esta compañía espenderá los billetes en todas las líneas á precios convencionales.

A ULTIMA HORA.

En la sesion de esta tarde se ha leido en el Congreso la lista de los señores diputados que han hecho renuncia, no habiendo podido entender el número y nombres de todos por la precipitacion con que el señor secretario Gispert hacía la lectura. Solamente hemos podido retener los nombres de los señores Viluma, Isla Fernandez, Perpiñá, marqués de la Roca, Saavedra, Pando, Arruego, Alós, Eguizabal y Bendicho.

Dándose cuenta despues del dictámen de la comision sobre las escuelas pias, han usado de la palabra en pro de la esposicion que han hecho los padres Escolapios, los señores Llauder, ministro de la Gobernacion, y Pacheco.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.

Calle del Fomento.

© Biblioteca Nacional de España